

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 23 de agosto de 2016.

ORDEN No.:

LG/0404/0146/2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MUNDO MÉDICO QUÍMICO, S.A. DE C.V.

0614-160512-104-1

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	1	UNIDAD	<p>BANCO GIRATORIO PARA CONSULTORIO MÉDICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * ESTRUCTURA METÁLICA, PINTADA AL HORNO * ALTURA AJUSTABLE, MÍNIMA 46 CENTÍMETROS, MÁXIMA 59 CENTÍMETROS * DIÁMETRO 37 CENTÍMETROS * FORRO DE POLIETILENO * BASE SÓLIDA DE PLYWOOD * ASIENTO CUBIERTO DE VINIL * LIBRE DE LATEX * CAPACIDAD DE 250 LIBRAS * COLOR NEGRO * 4 RODOS <p>GARANTÍA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA.</p>	NO ESPECIFICA	\$ 125.00	\$ 125.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 125.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE UN BANCO GIRATORIO PARA CONSULTORIO MÉDICO, SE REQUIERE PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LAS USUARIAS DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FORENSE DEL MÓDULO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER MORAZÁN).

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: 0222MOR(15-07-2016)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, RA/LG/(SC)(B)/0146/2016
CÓDIGO:

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LO OFERTADO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MORAZÁN)



DESIGNADO SIS (PCM)

[Handwritten signature]

Vo. Bo. DIRECTOR DACI



JEFE UFI